

1 -que se acompaña. El dignatario de la Compañía se en-
2 -cuentra debidamente autorizado por la Junta General Uni-
3 versal de socios, conforme consta de la copia del acta de
4 la resolución tomada por el principal organismo resolutorio
5 de la compañía, el mismo que también se acompaña para su
6 protocolización. El concurrente es ecuatoriano, mayor de -
7 edad, ----- de profesión 'arquitecto', 'domiciliado' en --
8 Cuenca y persona capaz ante la ley para obligarse y con-
9 tratar .--- PRIMERA : -- ANTECEDENTES : -----
10 Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de --
11 Cuenca, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y
12 nueve, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, ins-
13 crita en el Registro Mercantil con el número treinta y dos,
14 el seis de marzo del mismo año, se constituyó la compañía -
15 TEXTILES DURAMAS C. LTDA., con un capital de un millón -
16 seiscientos mil sucres, dividido en mil seiscientas parti-
17 cipaciones de un mil sucres cada una. La distribución -
18 del capital social suscrito y pagado es la siguiente :
19 José Ugalde Jerves setecientos ochenta y cuatro mil sucres;
20 María Luisa Jerves de Ugalde, treinta y dos mil sucres;
21 y, Julio Ugalde Jerves, setecientos ochenta y cuatro mil su-
22 cres .--- SEGUNDA : --- La Junta General Universal -
23 de Socios, reunida el treinta de octubre de mil novecientos
24 ochenta y dos, con la asistencia de quienes representan la
25 totalidad del capital social, resolvió por unanimidad elevar
26 el capital de la compañía de un millón seiscientos mil
27 sucres a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante el aporte
28 en numerario de los socios y consiguientemente la reforma -

de los Estatutos de la sociedad TERCERA ; --

Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta Universal de Socios en referencia, el Arq. Julio Ugalde Jerves, en su condición de Gerente, debidamente autorizado y en representación de " TEXTILES DURAMAS C. LTDA. " declara : a.) Aumentado el capital social de la Compañia en tres millones cuatrocientos mil sucres (3'400.000,00) valores por los que se emitirán los respectivos certificados de aportación. En consecuencia, el capital de la Sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES : b.) Reformado el artículo cuatro de los Estatutos sociales, de acuerdo al texto constante en el acta de la Junta General Universal que se transcribe a continuación : " ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES DURAMAS C. LTDA ..- En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañia, en su local social ubicado en el local de la Fábrica en el Parque Industrial de Cuenca, con la concurrencia de las siguientes personas : señora María Luisa Jerves de Ugalde, Julio Ugalde Jerves y José Ugalde Jerves . En razón de que se encuentra representado la totalidad del capital social, se instala la sesión y el Arq. Julio Ugalde manifiesta: Que conviene a los intereses de la sociedad, conforme ya se ha analizado en oportunidades anteriores, elevar su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES, con el aporte en numerario de los socios, en proporción a sus actuales

1 cuotas sociales. Se eleva a moción esta propuesta y -

2 se le acepta unánimemente. De esta forma coinciden los -

3 concurrentes en reformar el artículo " Cuarto " del contra-

4 to social en la siguiente forma : " El capital social -

5 será de CINCO MILLONES DE SUCRETES (\$ 5'000.000,00) --

6 dividido en cinco mil participaciones de un mil sucretes -

7 cada una . Los certificados de aportación irán numerados

8 y firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, -

9 serán nominativos e indivisibles , no negociables y las

10 participaciones sólo podrán ser transferidas con el con-

11 sentimiento unánime del capital social, siempre que se --

12 cumpla con los requisitos señalados en las normas jurídi-

13 cas vigentes . " .- Inmediatamente se da lectura por -

14 Secretaría a la forma como queda integrado el capital

15 social. : Se transcribe el cuadro que contiene la -

16 integración del capital, y que es del contenido siguien-

17 te : INTEGRACION DE CAPITAL .-

18 Socios	Capital Actual.	Participac. suscritas en Aumento.	Pago en Efectivo	Capital Total.
19 JOSE UGALDE JERVES	784.000	1.666.000	1.666.000	2.450.000
20 MARIA L. DE UGALDE	32.000	68.000	68.000	100.000
21 JULIO UGALDE JERVES	784.000	1.666.000	1.666.000	2.450.000
22 TOTALES	\$ 1.600.000	3.400.000	3.400.000	5.000.000

24 Luego que se da lectura del cuadro de integración del ca-
25 pital, se aprueba la moción por unanimidad. Estando todos

26 los socios de acuerdo con los puntos tratados y resueltos -
27 en esta sesión, se autoriza al Gerente para que reali-

28 ce las gestiones necesarias para la legalización del pre-

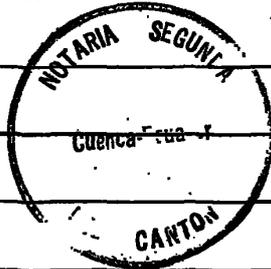
1 sente aumento del capital y reforma de los Estatutos .-- No -
2 habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para
3 la redacción de esta acta y una vez que se instala la se-
4 sión se la aprueba en todas sus partes, firmando para cons-
5 tancia los concurrentes con el Secretario .ff.) José Ugalde
6 Maria Luisa de Ugalde .- Julio Ugalde .- " Certifico que -
7 esta acta es igual a la original. Cuenca, a cuatro de No-
8 viembre de mil novecientos ochenta y dos .f.) Julio Ugalde
9 Jerves . GERENTE SECRETARIO ".----- Usted señor Notario se
10 dignará agregar las cláusulas de estilo y protocolizar la
11 documentación que se acompaña . La cuantía es de TRES MILLO-
12 N.S CUATROCIENTOS MIL SUCRES .- Atentamente , (firmado) Dr.
13 Eugenio Fernández Vintimilla . Abogado . Matricula profe-
14 sional número trescientos diez y seis . Azuay .-----
15 Hasta aquí la minuta que se agrega . El compareciente ha-
16 ce suyas las estipulaciones constantes en la minuta in-
17 sorta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en
18 su contenido, la deja elevada a escritura pública para
19 que surta los fines legales consiguientes ✓.-----
20 DOCUMENTO HABILITANTE : -----
21 NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE " TEXTILES DURANAS C. LTDA. "
22 Cuenca, a nueve de diciembre de mil novecientos o-
23 chenta y dos . Arquitecto JULIO UGALDE JERVES . Ciu-
24 dad. Arquitecto Ugalde : Comunico a Usted que la -
25 Junta General de Socios de la Compañia " TEXTILES -
26 DURANAS C. LTDA. " en su sesión realizada el ocho de -
27 diciembre de mil novecientos ochenta y dos, acordó unani-
28 memente designarle a Usted para el cargo de Gerente -

de la sociedad, por un período de dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil .- Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgado ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrito en el Registro Mercantil -- con el número treinta y dos, el seis de marzo del -- mismo año . En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, lo reemplazará con todos sus derechos y atribuciones , el Presidente de la compañía . Atentamente, (firmado) Eugenio Fernández Vintimilla - Secretario Ad-hoc .-- R A Z O N : Yo, Arq. Julio Ugalde Jerves, - acepto el nombramiento de Gerente de TEXTILES DURAMAS C. LTDA., y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la compañía y a la ley . Cuenca, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos . (firmado) Arq. Julio Ugalde Jerves. Queda inscrito en esta fecha y bajo el número quinientos veinte y uno del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS .- Cuenca, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos .-- El Registrador Mercantil. (firmado) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) .-- Hasta aquí transcrito el documento habilitante requerido para la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos .----- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente

1 al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en todo su
 2 contenido y firma conmigo el suscrito Notario, en uni-
 3 dad de acto de todo lo cual, doy fe --- (firmado) Julio
 4 Ugalde J. - CI. 010058214-7 --- f. R. Vintimilla B., Nota-
 5 rio Número dos. - Enm: por rde la Fábrica en el Parque Indus-
 6 trial de Cuenca-Valle.

7
 8
 9
 10
 11 Se otorgó ante mí, en fe de ello -
 12 confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciu-
 13 dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

14 *R. Vintimilla B. Notario nr 2*



18
 19 Queda inscrita en esta fecha con el Nro. 49 del REGISTRO MER-
 20 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-1.113-83., -
 21 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta es-
 22 critura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Re-
 23 solmción.- CUENCA, 3 DE MARZO DE 1.983.-

24 *Emilio Cisneros*
 25 DR. EMILIO CISNEROS
 26 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
 27
 28

7
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N° RLC-1.113-83, de 28 de febrero del año en curso. Igual razón senté al margen de la matriz de la escritura de 20 de febrero de 1979. Cuenca, marzo 7 de 1983.

P. Venturini
notario n.º 2

